

ACTA N°008-2024
PERIODO CONSTITUCIONAL
2024-2028

ACTA NÚMERO CERO CERO OCHO- DOS MIL VEINTICUATRO DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA QUE CELEBRA EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CÓBANO EL DÍA VEINTINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO A LAS DIECIOCHO HORAS EN LA SALA DE SESIONES DE ESTE CONCEJO.

Con la presencia de las siguientes personas:

PRESIDENTE
Minor Centeno Sandi

VICE PRESIDENTA
Olga Moncada Ledezma

CONCEJALES PROPIETARIOS
Francisco Madrigal Céspedes
Denia Maria Villalobos Barahona
Angie Bonilla Santana
Carlos Mauricio Duarte Duarte

CONCEJALES SUPLENTE
Diana salas Ibarra
Rafael Angel Duran Baltodano
Mario Delgado Rodriguez
Ivania Prendas Quesada

INTENDENTE
Lic. Ronny Jose Montero Orozco

VICE INTENDENTA
Lcda. Zulay Mora Jimenez

ASESORA LEGAL

SECRETARIA
Roxana Lobo Granados

AUSENTES
CONCEJALES PROPIETARIOS

SINDICA Y PRESIDENTA SUPLENTE

Se comprueba el quórum y se da inicio a la sesión sometiendo a consideración del Concejo el orden del día propuesto para esta sesión

ARTICULO I. ORACION

ARTICULO II. PRESENTACION PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

ARTICULO III. PRESENTACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°4

ARTICULO I. ORACION
A Cargo de la vice Intendenta

ARTICULO II. PRESENTACION PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

a. Lic. Ronny Montero. Intendente. OFICIO INT.372-2024

ASUNTO: REMISION DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL PDM 2025-2028.

Estimados señores y señoras.

Por medio de la presente les saludo y deseo éxitos en sus funciones diarias, así mismo procedo a remitir a este órgano colegiado el Plan de Desarrollo Municipal 2025-2028.

Es muy importante primero agradecer a los funcionarios municipales involucrados Melissa Jimenez Matarrita, Yorleny Madrigal Villegas, Laura Segura Muñoz, Alberto Vásquez Granados y Diego Céspedes Núñez, quienes junto a la Intendencia municipal en la representación de la señora Zulay Mora Jimenez hicieron posible después de muchos esfuerzos esta herramienta tan importante.

No está de más mencionar y agradecer al Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local de la UNED quienes en su representación Geraldine Chaves Zuñiga y el señor Michael Fernández Vargas con su asesoría y coordinación lograron guiar este importante proceso que hoy es una realidad. Sin más se procede a presentar para su respectiva aprobación.

Los compañeros que conformaron el Equipo técnico para la elaboración del PDM se los van a exponer.

Se recibe a los funcionarios Zulay Mora, Melissa Jimenez, Yorleny Madrigal, Laura Segura, Alberto Vásquez y Diego Céspedes

Sra. Zulay Mora. Vice Intendente.

Plan de Desarrollo Municipal 2025-2028.



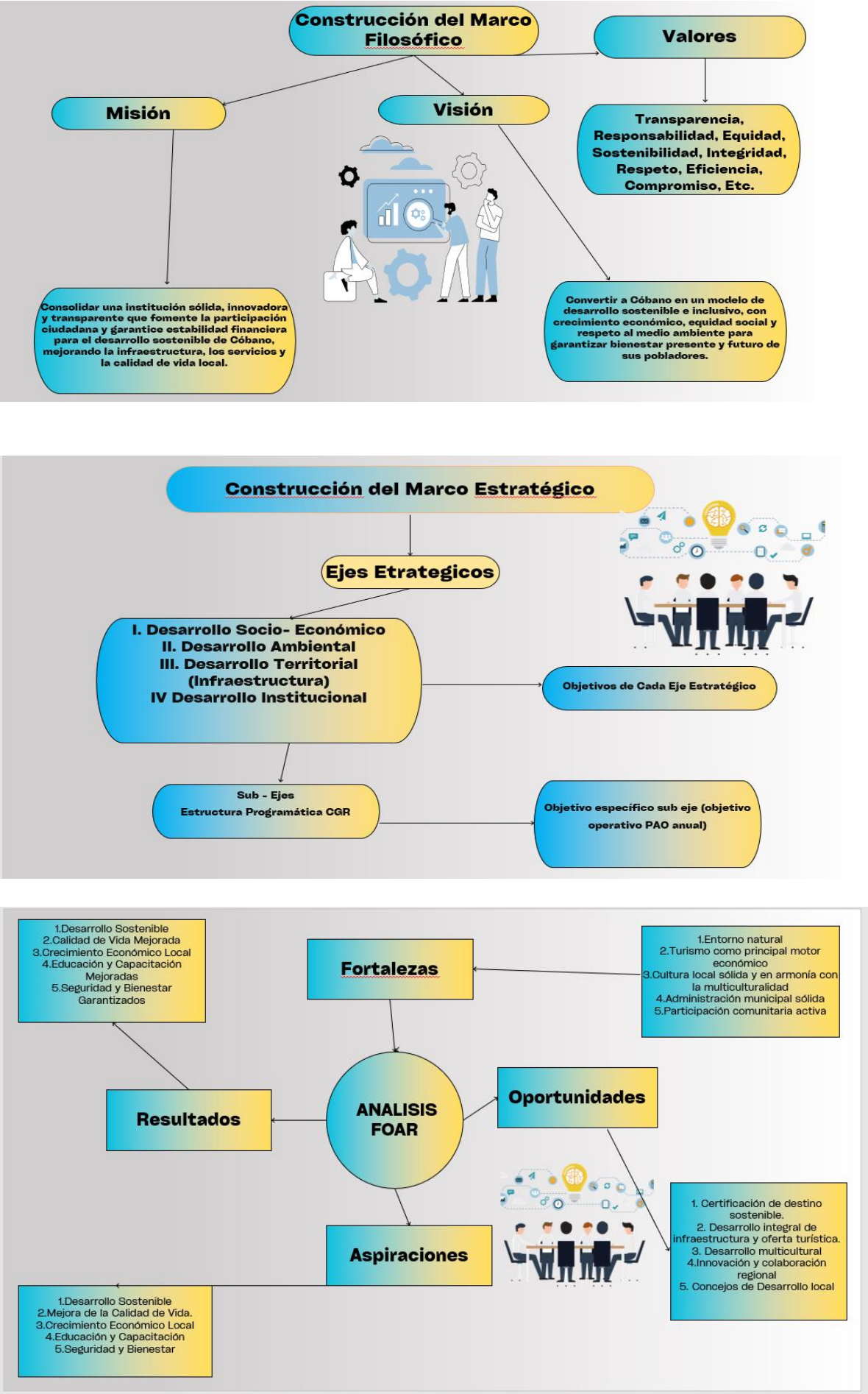
Equipo técnico.
Zulay Mora Jiménez
Melissa Jiménez Matarrita
Yorlenny Madrigal Villegas
Laura Segura Muñoz
Alberto Vásquez Granados
Diego Cespedes Núñez

Equipo Asesor
Geraldine Chávez Zúñiga
Michael Fernández Vargas





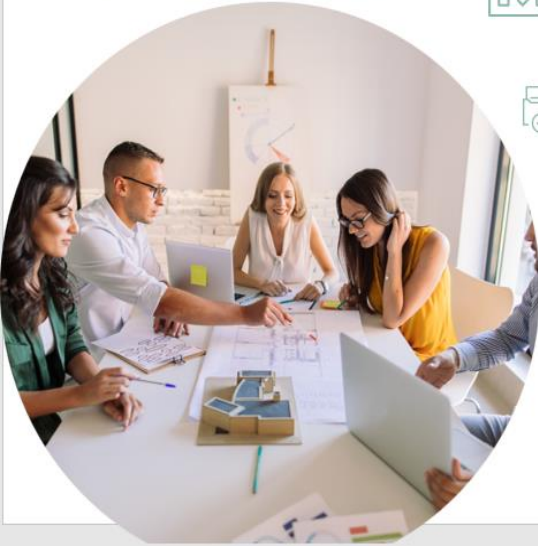
Sr. Diego Céspedes. Técnico Talento Humano



Sra. Laura Segura. Encargada de Presupuesto

DESARROLLO SOCIO- ECONÓMICO

Problemas detectados





Sub-eje Educación

Ausencia de instituciones de educación superior, falta de programas de capacitación y acompañamiento para la niñez y adolescencia.



Sub-eje Culturales

1. Carencia de una banda comunal
2. Falta de apoyo a grupo de baile folclórico Cabo Blanco
3. Inexistencia de Centro comunitario en Santa Teresa
4. Ausencia de un parque en Cobano Centro con espacio para presentaciones culturales y artísticas



Sub-eje Deportivos y Recreativos

Falta de instalaciones deportivas propias, carencia de implementación de programas deportivos masivos y familiares, vehículo para atletas.



Sub-eje Sociales

1. No se ha consolidado la oficina de la mujer
2. Programas de capacitación y acompañamiento con otras instituciones a la niñez y adolescencia
3. Reactivación de ferias vocacionales
4. Charlas sobre Acoso y Violencia estudiantil



Sub-eje Competitividad

1. No se cuenta con una identidad distrito
2. Falta de promoción del Distrito
3. Atraso en resolución de expedientes impide agilizar el otorgamiento de concesiones



Educativos

- 1. Gestionar centros de educación superior y técnica en el distrito
- 2. Construir espacios para capacitaciones superiores o técnicas a personas en trabajos de alta demanda en la zona
- 3. Gestionar ferias vocacionales para personas que quieran seguir estudiando
- 4. Apoyo en el mejoramiento en Infraestructura y equipamiento a centros educativos del Distrito

DESARROLLO SOCIO- ECONÓMICO

LÍNEAS DE ACCION



Culturales

1. Gestionar donación de instrumentos musicales con la embajadas de los Estados Unidos
2. Adecuar un espacio en el salón de la antigua biblioteca para que los grupos Culturales-Artísticos puedan ensayar, brindándoles apoyo y respaldo para su fortalecimiento y crecimiento.
3. Apoyar a la ADIS con permisos, tramitología, construcción y acondicionamiento de los centros comunitarios en los espacios de uso comunal



Deportivos y Recreativos

1. Creación de cuatro escuelas formativas en al menos 5 categorías.
2. Participar en al menos dos torneos anuales de las escuelas formativas
3. Realizar 4 actividades anuales recreativas con participación de personas adultas mayores durante el periodo del plan



Sociales

1. Identificar las necesidades y problemáticas de la niñez y adolescencia.
2. Coordinar con universidades la organización de ferias vocacionales.
3. Gestionar capacitaciones para la niñez y adolescencia con instituciones públicas y privadas.
4. Establecer y asegurar el funcionamiento efectivo de la Oficina de la Mujer con personal capacitado y servicios adecuados



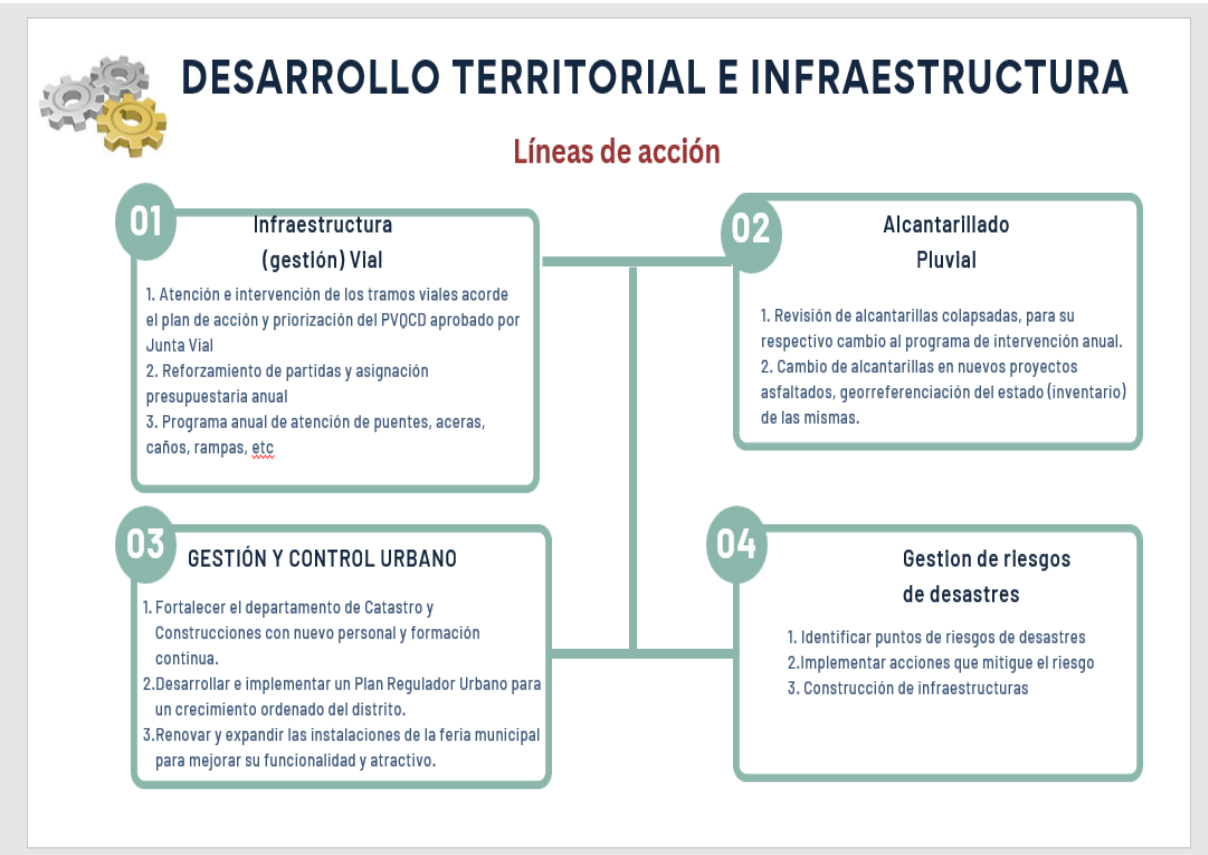
Competitividad

1. Implementar un plan de marketing digital y eventos locales para aumentar su visibilidad.
2. Desarrollar una estrategia de identidad que incluya logotipo y materiales promocionales.
3. Modernizar la gestión de expedientes mediante digitalización y capacitación del personal.

Sr. Alberto Vásquez. Gestor Ambiental



Sra. Melissa Jimenez. Encargada de Desarrollo Humano



Sra. Yorleny Madrigal. Encargada Financiera Tributaria



DOCUMENTO COMPLETO DEL PDM CONSTA EN EL EXPEDIENTE DEL ACTA

PRESIDENTE. CONSULTAS

CARLOS MAURICIO. En la parte de gestión indicar también a las ASADAS, asociaciones y asadas OLGA. Felicitar a los compañeros por este trabajo, rescato la debilidad en el manejo de sistemas de informacion. Es muy importante el control interno, contar con seguridad en los expedientes que

se generan. La parte ambiental es muy importante y aquí las ADI pueden ser un gran aliado en el reciclaje

ANGIE. Sabemos que todo esto llevo un gran esfuerzo, me gustaría que se incluyan las comunidades, ellos tienen buenas ideas o proyectos, pero no saben cómo proyectarlos.

RONNY. El Plan de Desarrollo Municipal es abierto pero esta enfocado a la administración y a ustedes como Concejo. Lo que usted dice es muy cierto y lo importantes es hacerles ver a las comunidades que ninguna idea es mala. En estos cuatro meses el apoyo de las ADI ha sido fundamental, nosotros estamos acá para escuchar al pueblo.

MINOR. Felicitarles. En el eje ambiental se dijo 146 kilómetros de aquí a Santa Cruz, eso es mucha distancia para trasladar poco tonelaje, usted hablo de un centro de transferencia, yo hace poco fui a ver uno y eso es increíble, de los camiones a un contenedor y el contenedor al relleno sanitario y se podría bajar los costos. Costos que al final salen del bolsillo de los munícipes. Como gobierno local se puede implementar y no lo veo tan oneroso implementarlas

En cuanto al eje de la administración tributaria los planes de acción son increíbles y se que como gobierno local se puede triplicar los ingresos, hay una deficiencia tremenda. Hay algún estudio o algo que nos dé una moción de cuánto podría Cóbano producir si se incrementan los mecanismos de acción para mejorar la parte de contribuciones. Cuanto creceríamos.

ALBERTO. Me voy a referir a la parte ambiental. Con respecto a la parte de residuos se podría duplicar porque hay como un 40% que no esta incluido en el sistema. Ahorita hay un muchacho que me esta ayudando a actualizar la base de datos esa base actualizada podría de pasar de 300 a 600 millones de colones. Y con eso podría pasar dos cosas o se mejora el servicio o se reduce la tarifa y dejaríamos de depender del presupuesto extraordinario y podríamos mejorar los camiones. Actualizar esa base de datos es extremadamente importante. Hay gente en Cobano muy consciente que llegan a decir que no le están cobrando que por favor los incluyan. Si es posible hacer crecer el presupuesto de recolección

YORLENY. Otro ingreso que puede crecer es el de Bienes Inmuebles, no tengo una proyección de cuánto puede creceré sin embargo en los últimos 3 años hemos pasado de 765 millones aproximadamente a mas de mil millones, este año a la fecha ya superamos el ingreso del año pasado. Que el perito vaya a la calle, haga valoraciones, campañas es muy importante. En cuanto a patentes se puede hacer un poco mas en cuanto a los alquileres habitacionales.

MINOR. Agradecerles dos de los reglamentos que ustedes mencionaron ya se vieron en comisión. Muchas gracias

CONSIDERANDO:

-Que se ha conocido el Plan de Desarrollo Municipal elaborado por los funcionarios Melissa Jimenez (encargada de Desarrollo Urbano), Yorleny Madrigal (encargada de la administración tributaria y financiera), Laura Segura (encargada de Presupuesto, Alberto Vásquez (gestor ambiental y Diego Céspedes (técnico de Talento Humano) junta con la

Intendencia representada por la Señora Zulay Mora (vice Intendente), con la asesoría de los Sres. Geraldine Chaves Zúñiga y Michael Fernández Vargas del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local de la UNED

ACUERDO N°1

Con cinco votos presentes a favor SE ACUERDA: “1.1. Dispensar del trámite de comisión”.

ACUERDO UNANIME

1.2 Aprobar el Plan de Desarrollo Municipal (PDM) del Concejo Municipal de Distrito de Cóbano para el periodo 2025-2028”. ACUERDO UNANIME. Votan a favor los Concejales Minor Centeno Sandi. Denia Villalobos Barahona, Carlos Mauricio Duarte Duarte, Francisco Madrigal Céspedes y Angie Bonilla Santana. Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo **UNANIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTICULO III. PRESENTACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°4

a. OFICIO N.º INT-370-2024. ASUNTO: REMISION DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 04-2024

Por medio de la presente les saludo y deseo éxitos en sus funciones diarias, así mismo procedo a presentar la siguiente modificación presupuestaria 04-2024, misma que se describe según los cuadros adjuntos en el presente documento, describiendo, programa, servicio, código, clasificador del gasto, suma que rebaja, suma que aumenta y el saldo que correspondería.

Por lo tanto, se procede a informar de la mejor manera para que este honorable Concejo verifique la información en su totalidad y si lo tiene a bien, aprobar la misma.

Programa I

01-01 Administracion General

Progra m ^a	Servicio	Código				CLASIFICADOR DEL GASTO	Suma que
							Rebaja
I	01					ADMINISTRACION GENERAL	9,957,421.00
I	01	0	02	05		Dietas	2,000,000.00
I	01	0	03	04		Salario escolar	1,457,421.00
I	01	1	03	01		Información	1,200,000.00
I	01	1	04	02		Servicios jurídicos	5,000,000.00
I	01	1	07	01		Actividades de capacitación	150,000.00
I	01	2	99	04		Textiles y vestuario	150,000.00

Se rebaja:

A continuación, se procede a realizar los siguientes rebajos, 0.02.05 dietas ¢2.000.000, al 0.03.04 salario escolar ¢1.457.421, al 1.03.01 información ¢1.200.000, al 1.04.02 servicios jurídicos ¢5.000.000, al 1.07.01 actividades de capacitación ¢150.000 y al 2.99.04 textiles y vestuario ¢150.000 de administración general.

Progra m ^a	Servicio	Código				CLASIFICADOR DEL GASTO	Suma que
							Aumenta
I	01					ADMINISTRACION GENERAL	9,957,421.00
I	01	0	01	05		Suplencias	2,632,500.00
I	01	0	03	03		Decimoterer mes	237,649.00
I	01	0	04	01		Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	263,790.00
I	01	0	04	05		Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	14,259.00
I	01	0	05	01		Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	154,567.00
I	01	0	05	02		Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	85,554.00
I	01	0	05	03		Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	42,777.00
I	01	1	03	03		Impresión, encuadernación y otros	300,000.00
I	01	1	04	03		Servicios de ingeniería y arquitectura	5,000,000.00
I	01	1	06	01		Seguros	26,325.00
I	03	5	01	04		Equipo y mobiliario de oficina	1,200,000.00

Se aumenta:

Se procede a aumentar 0.01.05 suplencias ¢ 2.632.500, 0.03.03 decimoterter mes ¢237.649, al 0.04.01 Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social ¢263.790, al 0.04.05

Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal ¢14.259, al 0.05.01 Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social ¢154.567, al 0.05.02 Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias ¢85.554 y al 0.05.03 Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral ¢42.777, al 1.06.01 seguros ¢26.325, con el fin de cubrir el gasto por suplencia de la asesora legal de la administración quien debe ser pasar un proceso quirúrgico de túnel carpal, por lo que se aumentan las correspondientes cargas sociales y el seguro de riesgos del trabajo a quien realice la respectiva suplencia, según solicitud de talento humano mediante oficio RH-078-2024.

Al 1.03.03 impresión, encuadernación y otros ¢300.000, para principalmente dar continuidad a las labores de empaste de los libros de actas e impresión de las actas, siendo que lo solicitado en el ordinario ha sido insuficiente, debido a la gran cantidad de información que se debe incluir en las mismas, esto atendiendo la solicitud de la secretaría del concejo.

Al 1.04.03 servicios de ingeniería y arquitectura se le aumentan ¢5.000.000, para contar con apoyo en los procesos de visados, levantamiento de medidas en sitios comunales y de administración municipal y algún otro proceso de este tipo que sea vinculante a esta administración municipal.

Al 5.01.04 equipo y mobiliario de oficina ¢1.200.000, de administración de inversiones propias, esta solicitud la requiere la unidad de talento humano (oficio RH-075-2024), para la adquisición de nuevos relojes de marcas considerando que el actual se encuentra en malas condiciones y por temas de seguridad dentro del edificio, ya que debe quedar cerrado por las noches por lo que se hace necesario instalar uno en la sala de sesiones y en la parte externa del edificio.

01-03 Administración de inversiones propias

Progra m ^a	Servicio	Código				CLASIFICADOR DEL GASTO	Suma que
							Rebaja
I	03					ADMINISTRACION DE INVERSIONES PROPIAS	3,600,000.00
I	03	5	01	04		Equipo y mobiliario de oficina	3,600,000.00

Se rebaja:

Al código 5.01.04 equipo y mobiliario de oficina ¢3.600.000

Progra m ^a	Servicio	Código				CLASIFICADOR DEL GASTO	Suma que
							Aumenta
I	03					ADMINISTRACION DE INVERSIONES PROPIAS	3,600,000.00
I	03	5	01	03		Equipo de comunicación	3,600,000.00

Se aumenta:

Al código 5.01.03 equipo de comunicación, esta situación se da, ya que por error en la modificación n° 02-2024 se solicitó aumentar la compra de equipo de comunicación para la adquisición de un equipo de audio y video, pero se aumentó la partida de equipo para oficina, por lo que se hace necesaria la modificación al código correcto, siendo de gran necesidad contar con el equipo, ya que las sesiones del concejo deben ser transmitidas y grabadas para su transcripción de la forma correcta, tratando de evitar los errores que algunas veces se dan, porque se interrumpe la grabación, pues el equipo actual es deficiente y no cumple con las exigencias de la población.

Programa II

02-02 Servicio Recolección de basura

Progra m ^a	Servicio	Código				CLASIFICADOR DEL GASTO	Suma que
							Rebaja
II	02					SERVICIO DE RECOLECCION DE BASURA	1,396,661.00
II	02	0	01	05		Suplencias	1,396,661.00

Se rebaja:

Al código 0.01.05 suplencias ¢1.396.661.

Progra m ^a	Servicio	Código				CLASIFICADOR DEL GASTO	Suma que
							Aumenta
II	02					SERVICIO DE RECOLECCION DE BASURA	1,396,661.00
II	02	0	02	01		Tiempo extraordinario	1,396,661.00

Se aumenta:

Al 0.02.01 tiempo extraordinario \$1.396.66, siendo que la demanda del servicio continua en aumento y hay jornadas que se deben exceder para atender de la mejor manera la atención a los usuarios y lo solicitado en el presupuesto ordinario está siendo insuficiente, según lo indicado mediante oficio DGA-104-2024, y es importante aclarar que al rebajarse de las mismas remuneraciones no es necesario el cálculo de las cargas sociales, siendo que las mismas ya se encuentran dentro de ellas.

02-09 Educativos, culturales y deportivos

Progra m ^a	Servicio	Código				CLASIFICADOR DEL GASTO	Suma que
							Rebaja
II	09					EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS	4,500,000.00
II	09	9	02	02	02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria (50% para programa cultural)	2,250,000.00
II	09	9	02	02	03	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria (50% para programa deportivo)	2,250,000.00

Se rebaja:

Al código 9.02.02.02 sumas con destino específico sin asignación presupuestaria (50% para programa cultural) \$2.250.000 y 9.02.02.03 Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria (50% para programa deportivo) \$2.250.000

Progra m ^a	Servicio	Código				CLASIFICADOR DEL GASTO	Suma que
							Aumenta
II	09					EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS	4,500,000.00
II	09	2	03	04		Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	2,250,000.00
II	09	2	99	04		Textiles y vestuario	2,250,000.00

Se aumenta:

A los códigos 2.03.04 materiales y productos eléctricos \$2.250.000 con el fin de contar con apoyo para mejorar las canchas de futbol propias y en administración para poder utilizar lámparas que permitan el uso nocturno.

Y al 2.99.04 textiles y vestuario \$2.250.000 con lo que se pretende realizar un grupo de baile folclórico municipal, de manera que incentive en la población adolescente, joven y adulta, la cultura, la movilidad y mejoras en la salud y que a la vez permita la representación artística en celebraciones nacionales, cantonales y distritales.

02-15 Zona Marítimo Terrestre

Progra m ^a	Servicio	Código				CLASIFICADOR DEL GASTO	Suma que
							Rebaja
II	15					ZONA MARITIMA TERRESTRE	6,500,000.00
II	15	0	03	01		Retribución por años servidos	3,500,000.00
II	15	1	03	01		Información	2,000,000.00
II	15	1	06	01		Seguros	1,000,000.00

Se rebaja:

Al código 0.03.01 retribución por años servidos \$3.500.000, al 1.03.01 información \$2.000.000 y al 1.06.01 seguros \$1.000.000.

Progra m ^a	Servicio	Código				CLASIFICADOR DEL GASTO	Suma que
							Aumenta
II	15					ZONA MARITIMA TERRESTRE	6,500,000.00
II	15	0	01	05		Suplencias	1,500,000.00
II	15	1	04	02		Servicios jurídicos	2,000,000.00
II	15	1	04	03		Servicios de ingeniería y arquitectura	3,000,000.00

Se aumenta:

Al código 0.01.05 suplencias \$1.500.000, cabe aclarar que no se aumentan las cargas sociales correspondientes, porque se le está rebajando a otra partida también de remuneraciones. También se aumenta a 1.04.02 servicios jurídicos \$2.000.000. con el fin de dar apoyo al área legal de este departamento, considerando las múltiples incapacidades del funcionario a cargo y que se han quedado algunas situaciones rezagadas; así también al código 1.04.03 servicios de ingeniería y arquitectura, se requiere contar con apoyo al funcionario actual para sacar de lista de espera algunos trabajos pendientes de gestionar y que son de vital importancia para este departamento.

02-25 Protección del medio ambiente

Progra m ^a	Servicio	Código				CLASIFICADOR DEL GASTO	Suma que
							Rebaja
II	25					PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE	1,925,000.00
II	25	1	01	02		Alquiler de maquinaria equipo y mobiliario	425,000.00
II	25	5	99	99		Otros bienes duraderos	1,500,000.00

Se rebaja:
Se procede a rebajar a los códigos 1.01.02 alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario ¢425.000 y al 5.99.99 otros bienes duraderos ¢1.500.000.

Progra m ^a	Servicio	Código				CLASIFICADOR DEL GASTO	Suma que
							Aumenta
II	25					PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE	1,925,000.00
II	25	0	02	01		Tiempo extraordinario	1,000,000.00
II	25	0	03	03		Decimotercer mes	90,275.00
II	25	0	03	04		Salario escolar	83,300.00
II	25	0	04	01		Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	100,205.00
II	25	0	04	05		Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	5,417.00
II	25	0	05	01		Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	58,715.00
II	25	0	05	02		Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	32,499.00
II	25	0	05	03		Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	16,250.00
II	25	1	06	01		Seguros	10,000.00
II	25	1	08	05		Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	425,000.00
II	25	2	04	02		Repuestos y accesorios	103,339.00

Se aumenta:
A los códigos 0.02.01 tiempo extraordinario ¢1.000.000, al 0.03.03 decimotercer mes ¢90.275, al 0.03.04 salario escolar ¢83.300, al 0.04.01 Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social ¢100.205, al 0.04.05 Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal ¢5.417, al 0.05.01 Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social ¢58.715, al 0.05.02 Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias ¢32.499 y al 0.05.03 Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral ¢16.250, al 1.06.01 seguros ¢10.000. Es necesario contar con suficiente contenido para las labores de recolección de desechos y campañas específicas y en ocasiones no alcanza con las jornadas ordinarias.
También se aumenta 1.08.05 mantenimiento y reparación de equipo de transporte ¢425.000 y 2.04.02 repuestos y accesorios ¢103.339 con el fin de mantener las unidades vehiculares en condiciones operacionales.

Programa III

02-02 Mantenimiento de la red vial distrito de Cóbano

Progra m ^a	Servicio	Código				CLASIFICADOR DEL GASTO	Suma que
							Rebaja
III	02-02					MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL DISTRITO DE CÓBANO	5,000,000.00
III	02-02	0	01	02		Jornales	5,000,000.00

Se rebaja:
A 0.01.02 jornales ¢5.000.000

Progra m ^a	Servicio	Código				CLASIFICADOR DEL GASTO	Suma que
							Aumenta
III	02-02					MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL DISTRITO DE CÓBANO	5,000,000.00
III	02-02	1	08	04		Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	5,000,000.00

Se aumenta:
Al 1.08.04 Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción ¢5.000.000, siendo que parte de la maquinaria pesada con la que contamos han estado teniendo varias fallas mecánicas que requieren atención para el desarrollo de las funciones y el contenido ya disponible no es suficiente para atender la situación y esto afecta en gran medida la atención de las vías de comunicación del distrito.
02-09 Construcción de aceras en el distrito de Cóbano, según PVQCD (Ley N° 9976)

Progra m ^a	Servicio	Código				CLASIFICADOR DEL GASTO	Suma que
							Rebaja
III	02-09					CONSTRUCCION ACERAS EN EL DISTRITO DE CÓBANO, SEGÚN PVQCD (Ley N ° 9976)	25,500,000.00
III	07	9	02	02	03	Sumas con destino específico sin asignacion presupuestaria (movilidad peatonal 3% del IBI)	25,500,000.00

Se rebaja:
Al 9.02.02.03 Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria (movilidad peatonal 3% del IBI)
¢25.500.000

Progra m ^a	Servicio	Código				CLASIFICADOR DEL GASTO	Suma que
							Aumenta
III	02-09					CONSTRUCCION ACERAS EN EL DISTRITO DE CÓBANO, SEGÚN PVQCD (Ley N ° 9976)	25,500,000.00
III	02-09	5	02	02		Vías de comunicación terrestre	25,500,000.00

Se aumenta:
Al 5.02.02 vías de comunicación terrestre ¢25.500.000 para atender la movilidad peatonal en el distrito de Cóbano, siendo que un 90% del distrito no posee aceras ni ciclo vías, por lo que se pretende realizar una contratación por demanda de tal manera que se pueda realizar poco a poco la atención de sitios urbanos y más transitados en miras de dotar de mejor y más segura movilidad, se tomara como punto de partida los sitios públicos, instituciones públicas y lugares más inseguros y transitados del distrito.

06-06 Plan ordenamiento territorial

Progra m ^a	Servicio	Código				CLASIFICADOR DEL GASTO	Suma que
							Rebaja
III	06-06					PLAN ORDENAMIENTO TERRITORIAL	18,500,000.00
III	02-02	8	02	06		Amortización de préstamos de Instituciones Públicas Financieras	18,500,000.00

Se rebaja:
Al 8.02.06 Amortización de préstamos de Instituciones Públicas Financieras ¢18.500.000.

Progra m ^a	Servicio	Código				CLASIFICADOR DEL GASTO	Suma que
							Aumenta
III	06-06					PLAN ORDENAMIENTO TERRITORIAL	18,500,000.00
III	06-06	1	04	03		Servicios de ingeniería y arquitectura	18,500,000.00

Se aumenta:
Al 1.04.03 servicios de ingeniería y arquitectura ¢18.500.000, siendo que se requiere completar el monto para pagar la contratación que se dejó en compromiso presupuestario, misma que finalizo en el mes de junio con el cierre de liquidación de compromisos, siendo que ya se posee una obligación contractual, es necesario completar el monto, para pagar la entrega de la contratación.
Para un total a modificar de ¢ 76,879,082.00

PRESIDENTE. SE DA PASE A LA COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO PARA QUE PRESENTEN EL DICTAMEN EN LA SESION DEL PROXIMO MARTES

PRESIDENTE. En este momento presento moción de orden para conocer en esta sesión un tema mas que trae el Intendente, el OFICIO INT-368-2024

Se aprueba en todas sus partes la moción de orden presentada por el presidente Municipal quedando la misma definitivamente aprobada.

ARTICULO IV. INFORMACIÓN SOBRE USO, MANTENIMIENTO DEL VEHÍCULO SM-7636 Y SOLICITUD DE AMPLIACION DE PRESTAMO CON OPCION DE DONACION

a. OFICIO N.º INT-368-2024. ASUNTO: INFORMACIÓN SOBRE USO, MANTENIMIENTO DEL VEHÍCULO SM-7636 Y SOLICITUD DE AMPLIACION DE PRESTAMO CON OPCION DE DONACION.

Estimados.

I. ANTECEDENTES

1. El vehículo SM-7636, propiedad de la Municipalidad de San Ramón, fue cedido en calidad de préstamo al Concejo Municipal de Distrito Cobano mediante el denominado *“Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre La Municipalidad de San Ramón y el Concejo Municipal de Distrito Cobano”*.
2. En el marco de dicho convenio, el camión de interés comenzó a ser empleado por este Concejo Municipal de Distrito desde el 04 de octubre del año 2022 para la prestación del servicio municipal de recolección de residuos.
3. Desde entonces y hasta la actualidad, el uso de dicho vehículo ha permitido de manera incommensurable el favorecimiento del interés público, impulsando el cumplimiento de los objetivos de la administración municipal y la mejora continua del servicio municipal de recolección.

II. GENERALIDADES DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL DISTRITO DE CÓBANO

1. La recolección de residuos en el Distrito de Cóbano se realiza de lunes a viernes (y ocasionalmente los sábados) a través de un sistema mixto de recolección, es decir, empleando vehículos municipales y vehículos de una empresa contratada para la prestación de dicho servicio.
2. La recolección de residuos se realiza en 10 rutas definidas y con las que se consigue una cobertura del 98,7% de toda la población del distrito.
3. Desde junio de 2017 hasta la actualidad, la disposición final de los residuos se ha llevado a cabo en dos rellenos sanitarios. Primero, en el Relleno Sanitario de Manejo Integral Tecnoambiente, ubicado a 205 km desde el Centro de Cóbano, desde junio de 2017 hasta noviembre de 2022, y el cual se encuentra ubicado en Miramar de Montes de Oro de Puntarenas. Segundo, en el Parque Tecnológico Ambiental Santa Cruz, ubicado a 146 km del Centro de Cóbano, desde noviembre de 2022 hasta la actualidad y con convenio vigente para su continuidad, y el cual se encuentra en el Cacao de Santa Cruz de Guanacaste.

III. USO Y RENDIMIENTO DEL VEHÍCULO SM-7636

Los siguientes datos comprenden el registro de viajes entre las fechas del 04 de octubre de 2022 y el 31 de julio de 2024, conforme a los datos reportados por los rellenos sanitarios que han sido contratados:

1. Mediante el sistema mixto de recolección se han efectuado un total de 1.098 viajes a rellenos sanitarios, transportándose un total de 9.901,44 toneladas.
2. Con el vehículo SM-7636 se han realizado 258 viajes (23,5% del total), transportando 2.388,38 toneladas de residuos (24,1% del total), lo que genera una media de 9,26 ton/viaje para dicho camión.
3. Con vehículos municipales (placas SM) se han realizado 503 viajes, lo que ha permitido disponer un total de 3.892,92 toneladas; esto implica que el camión SM-7636 ha efectuado el 51,3% de los viajes y movilizado el 61,4% de los residuos recolectados.
4. El costo de cada viaje efectuado por camiones de la empresa privada contratada es de ₡ 569.766,67; por su parte, el costo de cada viaje efectuado por el vehículo SM-7636 (considerando todas las variables, desde combustible, hasta mantenimientos, salarios de operarios, etc.) se estima en ₡ 400.000,00, lo que representa una diferencia de ₡ 169.766,67 por viaje, y con lo cual, partiendo de la información de los puntos señalados anteriormente, el uso del vehículo SM-7636 ha representado una disminución aproximada de los costos de ₡ 43.800.000,00, lo que confirma el interés público también en términos financieros.

IV. OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL VEHÍCULO SM-7636

Con base en la cláusula DÉCIMA del convenio supra citado, cuyo inciso 4 reza que *“El Concejo Municipal de Distrito Cobano se compromete y promete que: dotará de combustible, aceites, piezas mecánicas, repuestos, mantenimiento preventivo y correctivo de la maquinaria”*, este Concejo Municipal de Distrito ha llevado a cabo la operación del vehículo SM-7636 de manera que se conserve su integridad a la vez que se cumplen con los objetivos del servicio de recolección de

residuos coordinado por esta oficina. En virtud de lo dicho, algunos de los mantenimientos realizados son los siguientes (se adjuntan órdenes de compra):

1. Procedimiento 2023PX-000001-0028500001 para reparación de sistemas de frenos, realizado en febrero de 2023, por un monto de **¢ 2.137.850,00** según Orden de Compra N° 0006-2023.
2. Procedimiento 2023PE-000001-0028500001 para reparación de sistema de enfriamiento, realizado en abril de 2023, por un monto de **¢ 598.800,00** según Orden de Compra N° 0009-2023.
3. Procedimiento 2023PX-000010-0028500001 para reparación indeterminada de múltiples sistemas, realizada en julio de 2023, por un monto de **¢ 12.198.834,95** según Órdenes de Compra N° 00047-2023 y N° 00068-2023.
4. Procedimiento 2023LD-000012-0028500001 para compra de llantas, realizada en julio de 2023, por un monto de **¢ 1.652.400,00** según Orden de Compra N° 00053-2023 (filas 3 y 4).
5. Procedimiento 2023LD-000026-0028500001 para compra de llantas, realizada en noviembre de 2023, por un monto de **¢ 1.248.000,00** según Orden de Compra N° 000104-2023 (fila 2).
6. Procedimiento 2024PX-000004-0028500001 para reparación de sistemas de frenos, realizado en abril de 2024, por un monto de **¢ 994.000,00** según Orden de Compra N° 00026-2024 (filas 3 y 4).
7. Procedimiento 2024LD-000009-0028500001 para compra de llantas por demanda, realizado en junio de 2024. Al ser por entrega según demanda, el recurso económico se inyectará conforme vaya requiriéndose. Para la primera entrega de llantas, se estima un monto de **¢ 1.573.880,00**; además, se ha previsto un momento adicional idéntico para un segundo pedido antes de terminar el año en curso. Por otra parte, se ha previsto un monto de ¢ 6.295.520,00 para el año 2025.
8. Procedimiento 2024XE-000001-0028500001 para reparación de sistema de compactación, realizado en julio de 2024, por un monto de **¢ 2.034.500,00** según Orden de Compra N° 0009-2023.
9. Adicionalmente, se han realizado otras contrataciones menores vía Caja Chica, como reparación de mangueras, reparaciones en metal para gradas y fisuras en piso caja compactadora, reparaciones en alternador, sistema eléctrico y de iluminación, entre otros, cuyo monto podría aproximarse en unos **¢ 500.000,00**.

Así las cosas, se estima un monto invertido en mantenimiento preventivo y correctivo de aproximadamente **¢ 23.000.000,00**. Por su parte, en la operación del equipo se ha consumido un monto aproximado de **¢ 38.000.000,00** en combustibles y lubricantes.

Cabe manifestar que la unidad SM-7636 fue cedida en préstamo a este Concejo Municipal de Distrito sin que contar con la Tarjeta de Pesos y Dimensiones, no obstante, esta Oficina se encargó de realizar el respectivo trámite. Adicionalmente, se han gestionado y obtenido los respectivos documentos de Revisión/Inspección Técnica Vehicular.

V. INTERÉS PÚBLICO DEL VEHÍCULO SM-7636 PARA EL DISTRITO DE CÓBANO

1. El vehículo SM-7636 representa un equipo de trabajo imprescindible para el servicio municipal de recolección de residuos sólidos, ya que cuenta con mayor capacidad que otros vehículos municipales como el SM-5465 y SM-7978, lo que se traduce en un mayor rendimiento en el manejo de los residuos y se refleja en la optimización de los costos del sistema.
2. En vistas de que el vehículo SM-5465 está al límite de su vida útil y que el SM-7978 presenta fallas continuas (sumado a que su reparación implica meses de espera debido a que los repuestos se consiguen solo fuera del país), el vehículo SM-7636 se ha convertido en el camión titular de este Concejo Municipal de Distrito para la prestación del Servicio.
3. La creciente demanda del servicio municipal de recolección de residuos ha sido atendida con regularidad desde que se cuenta con el vehículo SM-7636, resultando además en una importante disminución de quejas y denuncias por parte de los usuarios de dicho servicio por motivos de discontinuidad en los horarios de la prestación del mismo.

VI. PRESUPUESTO 2025

Es importante considerar que durante el diseño del Presupuesto Ordinario 2025 se incluyeron la totalidad de costos operativos del vehículo SM-7636, previendo la extensión de su uso en la prestación del servicio municipal de recolección de residuos.

Por todo lo anterior en mi calidad de Intendente Municipal del Distrito de Cóbano y validando la información suministrada por el gestor ambiental Alberto Vásquez Granados, procedo a solicitarle muy respetuosamente a este Órgano colegiado autorizarme para que:

1. Se solicite a la alcaldesa de San Ramon se extienda de ser posible por el plazo de vigencia del convenio, el uso mediante préstamo del vehículo SM-7636 para las actividades vinculadas a la prestación de dicho servicio municipal, quedando reafirmada la responsabilidad de esta institución gubernamental de hacerse cargo de los costos operativos, así como los de mantenimiento preventivo y correctivo en que se deba incurrir durante el uso del mismo.
2. Se solicite se realicen los estudios y gestiones correspondientes para una potencial donación del vehículo SM-7636 por parte de la Municipalidad de San Ramón a este Concejo Municipal de Distrito de Cóbano.

Sin otro particular y esperando haber informado de forma oportuna, se despide cordialmente,

CONSIDERANDO.

- ❖ Que se ha conocido el OFICIO INT-368-2024 de la Intendencia en el cual emite un informe del excelente aporte que ha realizado el camión placas SM-368-2024 propiedad de la Municipalidad de San Ramon el cual se mantiene prestando servicio en este Concejo Municipal de Distrito mediante un Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional desde octubre del 2022

ACUERDO N°2

Con cinco votos presentes a favor SE ACUERDA: “2.1. Dispensar del tramite de comisión”.

ACUERDO UNANIME Y FIRME.

2.2. Autorizar al Lic. Ronny Montero. Intendente Municipal para que le solicite a la alcaldesa de San Ramon se extienda de ser posible por el plazo de vigencia del “*Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre La Municipalidad de San Ramón y el Concejo Municipal de Distrito Cobano*”, el uso mediante préstamo del vehículo SM-7636 para las actividades vinculadas a la prestación de dicho servicio municipal, quedando reafirmada la responsabilidad de esta institución gubernamental de hacerse cargo de los costos operativos, así como los de mantenimiento preventivo y correctivo en que se deba incurrir durante el uso del mismo.

2.3. Autorizar al Lic. Ronny Montero. Intendente Municipal para que realice los estudios y gestiones correspondientes para una potencial donación del vehículo SM-7636 por parte de la Municipalidad de San Ramón a este Concejo Municipal de Distrito de Cóbano. ACUERDO UNANIME Votan a favor los Concejales Minor Centeno Sandi. Denia Villalobos Barahona, Carlos Mauricio Duarte Duarte, Francisco Madrigal Céspedes y Angie Bonilla Santana. Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo **UNANIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

***** U.L.*****

PRESIDENTE. Al ser las veinte horas en punto se da por finalizada la sesión.

Sr. Minor Centeno Sandi
PRESIDENTE

Sra. Roxana Lobo Granados
SECRETARIA